

TIPOLOGÍA FRAUDES INFORMÁTICOS 2018



TIPOLOGÍA: FRAUDES INFORMÁTICOS

Descripción del caso:

Un grupo de personas físicas realizan el hackeo de cuentas de correo electrónico de personas morales prestadoras de servicios, una vez realizado el hackeo seleccionan a sus víctimas (personas físicas y/o morales) del país extranjero A con los que el prestador de servicios, mantiene una relación comercial.

Al acceder a los correos electrónicos de forma ilegal, los defraudadores envían a las víctimas documentos apócrifos respecto de servicios pendientes y solicitan realizar el pago correspondiente mediante la transferencia electrónica de los recursos a cuentas bancarias abiertas en el país **B**, a nombre de otras personas físicas o morales, distintas al proveedor real del servicio. Al cotejar los datos, se identifica que algunos de los caracteres del correo electrónico, verbigracia el dominio del mismo o los dígitos del número telefónico proporcionado por los defraudadores, son distintos a los del verdadero prestador de servicios.

Los recursos son recibidos a través de transferencias internacionales en cuentas bancarias abiertas en el país **B**, en las que se identificó que los beneficiarios finales son, en su mayoría, sujetos originarios del país **C**, considerado de riesgo alto, quienes también han recibido recursos de otras personas que se encuentran involucradas en redes de defraudadores de víctimas extranjeras.

Los beneficiarios finales antes referidos, abren la cuenta bancaria y realizan un depósito mínimo para mantenerla activa, hasta recibir importantes sumas de dinero, mismas que son retiradas de forma inmediata mediante transferencias electrónicas, cheques y efectivo principalmente. Los partícipes de las cuentas tratan de ocultar la identidad del propietario real, indicando que las transferencias internacionales recibidas de la persona física o moral extranjera (víctima), corresponden al pago de facturas por prestación de servicios.

En el caso de las personas morales del país **B** que han sido identificadas en la recepción de los recursos provenientes del extranjero presentan características de empresas fachada, además de no contar con información que sustente las transacciones internacionales registradas; y en algunos casos, los recursos son dispersados hacia empresas relacionadas entre sí, generando triangulación de recursos.



Señales de alerta:

- Personas morales con características de empresa fachada que reciben recursos del extranjero, sin contar con información que sustente las transacciones internacionales registradas; ni la relación entre los sujetos ordenantes y receptores.
- Personas morales con fechas de constitución no mayores a 3 años que registran operaciones por montos elevados en un periodo de 1 a 3 meses.
- Incongruencia entre el nombre del beneficiario proporcionado por el defraudador y el titular de la cuenta donde se reciben los recursos.
- Recursos retirados de manera inmediata a través de cheques, transferencias o efectivo principalmente.
- Algunas de las personas físicas y morales involucradas, ya estaban señaladas o están siendo investigadas por el mismo esquema de fraude electrónico.
- Personas morales que en su mayoría registran accionistas de la misma nacionalidad o personas físicas relacionadas a otras de la misma nacionalidad. Algunas de éstas comparten accionistas y/o partícipes.
- La mayoría de los beneficiarios finales de los recursos son personas físicas de la misma nacionalidad, considerada de riesgo.
- Empresas constituidas en el mismo año en que fueron aperturadas las cuentas utilizadas para la recepción de los recursos provenientes del fraude informático.
- Cuentas contratadas en sucursales ubicadas en zonas lejanas a los domicilios de los titulares y que, posterior a recibir los recursos son canceladas.
- Las cuentas registran como beneficiarios a personas extranjeras (la mayoría de una misma nacionalidad).
- Las cuentas son contratadas usando "prestanombres", quienes registran actividades económicas incongruentes al alto volumen de recursos operados.



Diagrama:

